



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

25 JUL. 2013

ANGOL:

DECRETO EXENTO N 1196

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum n°259 23 de julio de 2013 de la Sra. Ana López Ortega, Coordinadora Programas SERNAM. Solicita Giro Global por \$60.000.- para costear movilización de las funcionarias del Centro de la Mujer mes julio de 2013.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre del La Sra. **ANA LOPEZ ORTEGA RUT: 12.362.368-1** por la suma de **\$ 60.000.-** (Sesenta mil pesos), para costear movilización de las funcionarias del Centro de la Mujer mes de julio de 2013.

2.- La SRA. **ANA LOPEZ ORTEGA**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 114-05-01-731. Fondos Extrapresupuestarios.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/ MRS/ JRM/ oto
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo rendiciones de cuentas
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA